

RESOLUCIÓN No. 4445 - 4 AGO 2020

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO ICBF-SASI-005-2020SEN"**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS"**

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Resolución No. 2950 del 17 de marzo de 2020 y el Manual de Contratación de la Entidad.

**CONSIDERANDO**

Que el 10 de junio de 2020 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" – ICBF, publicó en el Secop II el proceso de selección bajo la modalidad de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO ICBF SASI-005-2020SEN, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SWITCHES PARA CRECIMIENTO DE LA RED LAN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF"**

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en virtud del presupuesto oficial de la contratación el proceso no fue susceptible de limitación a Mipymes.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, dentro del término señalado en el proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al mismo por parte de los siguientes interesados:

No.	EMPRESA	Fecha de recepción de las observaciones
1	SANOLIVAR S.A.S	12 DE JUNIO DE 2020 9:13 P.M
2	COLTECNO S.A.S	12 DE JUNIO DE 2020 12: 54 P.M.
3	COINSA S.A.S.	17 DE JUNIO DE 2020 7:43 A.M.
4	MELTEC COMUNICACIONES S.A.	17 DE JUNIO DE 2020 1:48 P.M.
5	ACT TELEMATICA	18 DE JUNIO DE 2020 7:47 A.M.
6	COLSOF S.A.	18 DE JUNIO DE 2020 4:00 P.M.
7	PROCIBERNETICA S.A.	18 DE JUNIO DE 2020 4:47 P.M.
8	MCO GLOBAL S.A	18 DE JUNIO DE 2020 5:24 P.M.
9	SONDA COLOMBIA S.A.	18 DE JUNIO DE 2020 6:09 P.M.
10	ECOMIL S.A.S	18 DE JUNIO DE 2020 6:10 P.M.
11	MORENO Y CAÑIZARES & CIA S.A.S	18 DE JUNIO DE 2020 6:14 P.M.
12	SANOLIVAR S.A.S.	18 DE JUNIO DE 2020 6:22 P.M.
13	COMWARE S.A.	18 DE JUNIO DE 2020 6:54 P.M.
14	ADSUM SOLUCIONES TEGNOLOGICAS S.A	18 DE JUNIO DE 2020 6:59 P.M.
15	GLOBAL TECHONOLGY SERVICES GTS S.A	18 DE JUNIO DE 2020 6:26 P.M
16	AZ INFORMATICA S.A.S	18 JUNIO DE 2020 6:55 P.M.

4445 - 4 AGO 2020

**RESOLUCIÓN No.**  
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO ICBF-SASI-005-2020SEN"**

17	ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.	18 DE JUNIO DE 2020 7:15 PM
18	COMWARE S.A	18 DE JUNIO DE 2020 7:15 P.M
19	DATA Y SERVICE LTDA	18 DE JUNIO DE 2020 10:33 P.M
20	NEC DE COLOMBIA S.A.	19 DE JUNIO DE 2020 8:52 A.M.
21	SINERGIA DE NEGOCIO CONSULTORES	19 DE JUNIO DE 2020 10:16 A.M
22	DEXTERA	19 DE JUNIO DE 2020 10:37 A.M.
23	CARVAJAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS	19 DE JUNIO DE 2020 4:15 P.M.
24	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	19 DE JUNIO DE 2020 6:58 P.M.
25	MELTEC COMUNICACIONES S.A	24 DE JUNIO DE 2020 11:03 P.M.
26	ECOMIL S.A.S	25 de junio de 2020 4:03 P.M.
27	WALTER BRIDGE Y CIA S.A.	26/06/2020 4:59 P.M.

Que el plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que la ejecución del contrato corresponderá a los sitios de instalación en las sedes Regionales y/o en los Centros Zonales donde se deben entregar los equipos Switch de la contratación resultante del proceso, descritos en el ANEXO – Cantidad requerida de SWITCHES a Nivel Nacional que hace parte del anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT).

Que el presupuesto oficial para la presente contratación establecido en el estudio previo y pliego de condiciones asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.986.080.166), este valor incluye impuestos, gastos y demás conceptos a que haya lugar con ocasión de la ejecución del contrato.

Que el valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
138020	2020-02-25	171 IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO	C-4199-1500-7-0-4199062-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLOGICOS	Propios	2.269.934.429	Dos mil doscientos sesenta y nueve millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve pesos

Que el 01 de julio de 2020, se realizó la publicación de las respuestas a todas las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, a través del portal de contratación SECOP II.

4445

- 4 AGO 2020

**RESOLUCIÓN No.**  
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO ICBF-SASI-005-2020SEN"**

Que, en ejercicio de las funciones delegadas, el Secretario General, mediante Resolución No. 3976 del primero (01) de julio de dos mil veinte (2020), ordenó la apertura del proceso de selección por **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO ICBF SASI-005-2020SEN**, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que durante el periodo de observaciones al pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones desde el día dos (02) de julio hasta el seis (06) de julio del 2020 por parte de los siguientes proponentes:

No.	EMPRESA	Fecha de recepción de las observaciones	Componente
1	MELTEC	03 DE JULIO DE 2020 2:46 P.M.	Técnicas
2	SNB INGENIERIA SAS	05 DE JULIO DE 2020 4:55 P.M.	Financiera
3	USCOM SAS	05 DE JULIO DE 2020 11:06 P.M.	Financiera y Técnica
4	COMPUTEL SYSTEM S.A.S	06 DE JULIO DE 2020 6:27P.M.	Jurídicas y técnica
5	ECOMIL SAS	06 DE JULIO DE 2020 5:02 P.M.	Técnicas
6	PROCIBERNETICA S.A.	06 DE JULIO DE 2020 1:01 P.M.	Técnicas
7	SNB INGENIERIA SAS	06 DE JULIO DE 2020 10:30 A.M.	Jurídica
8	ECOMIL	06 DE JULIO DE 2020 5:11 P.M.	Jurídica
9	COMPUTEL SYSTEM S.A.S	06 DE JULIO DE 2020 6:08 P.M.	Jurídicas y técnica
10	VENTA DE EQUIPOS S.A.S	06 DE JULIO DE 2020 7:25 P.M.	Técnicas
11	ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	06 DE JULIO DE 202 8:19 P.M.	Técnicas
12	COMWARE S.A.	07 DE JULIO DE 2020 8:09 P.M.	Técnicas
13	CIBER C S.A.	06 DE JULIO DE 2020 5:00 P.M.	Técnicas
14	ARUBA HEWLETT PARKARD ENTERPRISE	08 DE JULIO DE 2020 4:00 P.M.	Técnicas
15	WALTER BRIDGE Y CIA S.A.	09 DE JULIO DE 2020 8:38 A.M.	Técnicas
16	MORENO Y CAÑIZARES & CIA S.A.S	09 DE JULIO DE 2020 8:20PM	Técnicas
17	MELTEC COMUNICACIONES S.A.	09 DE JULIO DE 2020 7:57 PM	Financieras y técnicas
18	COMWARE SA	09 DE JULIO DE 2020 6:06 PM	Técnicas
19	ARUBA HEWLETT PARKARD ENTERPRISE	09 DE JULIO DE 2020 5:47 PM	Técnicas

4445

4 AGO 2020

**RESOLUCIÓN No.**  
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO ICBF-SASI-005-2020SEN"**

20	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	09 DE JULIO DE 2020 5:03 PM	Jurídicas
21	EN ALIANZA S.A.S	09 DE JULIO DE 2020 3:09 PM	Jurídicas y financieras
22	MELTEC COMUNICACIONES S.A.	09 DE JULIO DE 2020 10:23 P.M.	Financieras y técnicas

Que el día diez (10) julio de 2020 se publicaron respuestas a observaciones al pliego definitivo en la plataforma SECOP II., así mismo ese mismo día se publicó en la plataforma SECOP II, Adenda No. 1 con la cual se modificó el ANEXO 10: FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES, en los numerales 6.1.1. y 6.1.2. y el inciso primero del NUMERAL 2.8. GARANTÍA DEL CONTRATO en aras de garantizar los principios de legalidad, transparencia, debido proceso y libre concurrencia.

Que el día catorce (14) del mes de julio de 2020, se realizó el cierre del proceso de selección presentándose en la plataforma SECOP II dos (02) ofertas, de las siguientes firmas:

PROPUESTA No.	PROPONENTE
1	COMWARE S.A.
2	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.

Que mediante Resolución No. 4206 de diecisiete (17) de julio de 2020, se designaron los miembros del comité evaluador del proceso de selección por SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO ICBF-SASI-005-2020SEN, la cual fue publicada en el portal SECOP II.

Que el día veintiuno (21) de julio del 2020 se publicó el informe de evaluación en la plataforma del SECOP II y se dio plazo para observaciones del mismo, desde el veintidós (22) de julio hasta el día veinticuatro (24) de julio del 2020.

Durante el periodo de traslado del informe de evaluación preliminar se recibieron observaciones y subsanaciones al mismo por parte del proponente: GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.

Que el día treinta (30) de julio de 2020, fueron publicadas en el portal de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), las respuestas a las observaciones recibidas al informe de evaluación preliminar, el informe de evaluación definitivo y la lista de oferentes habilitados para participar en la subasta, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1	COMWARE S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que de conformidad con el cronograma del proceso el día treinta y uno (31) de julio de 2020, se llevó a cabo el simulacro de subasta electrónica en la plataforma SECOP II.

Que el día tres (03) de agosto a las 9:00 a.m. luego de revisar que el proponente No. 2 **COMWARE S.A.**, no presentó subsanaciones, se procedió a realizar la apertura del sobre que contienen la oferta inicial de precio del ÚNICO PROPONENTE habilitado **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.**, mediante la plataforma SECOP II en presencia del comité evaluador jurídico, financiero y técnico.

4445

- 4 AGO 2020

**RESOLUCIÓN No.**  
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA  
INVERSA ELECTRONICA NUMERO ICBF-SASI-005-2020SEN"**

Que la verificación de la oferta económica del proponente **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A** arrojó los siguientes resultados:

Proponente	Precios Iniciales
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A	EQUIPOS Y LICENCIAMIENTO: \$ 1.887.330.000
	DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS: \$98.018.000
	<b>TOTAL: \$ 1.985.348.000</b>

Que frente a dichos valores, el comité evaluador manifestó: i) La oferta no supera los precios techo unitarios establecidos por la Entidad; ii) la propuesta económica no supera el presupuesto oficial establecido por la entidad; iii) el valor señalado se encuentra sin decimales, y, iv) no hay causal expresa de rechazo a aplicar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa". (Subrayado fuera del texto)

Que así las cosas, no hubo lugar a la realización de la subasta y el comité evaluador procedió con la lectura de su recomendación.

Que conforme a lo anterior, los miembros del Comité Evaluador, **RECOMENDARON** adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA ICBF-SASI-005-2020SEN**, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SWITCHES PARA CRECIMIENTO DE LA RED LAN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**" al proponente **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A**, con NIT. 830.060.020-5, representada Legalmente por **MARCO ANTONIO BARON ARGOTE**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.556.616, por el valor correspondiente al presupuesto oficial, es decir, **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.986.080.166)**, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, el cual se ejecutará como una bolsa de recursos teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados en su propuesta económica, con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" – ICBF,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA ICBF-SASI-005-2020SEN cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SWITCHES PARA CRECIMIENTO DE LA RED LAN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**" al proponente **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A**, con NIT. 830.060.020-5, representada Legalmente por **MARCO ANTONIO BARON ARGOTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.556.616, por el valor correspondiente al presupuesto oficial, es decir, **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.986.080.166)**, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de Ley, el cual se ejecutará como una bolsa de recursos teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados en su propuesta económica, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**PARAGRAFO:** Los recursos a comprometer se encuentran respaldados por la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

4445 - 4 AGO 2020

**RESOLUCIÓN No.**  
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO ICBF-SASI-005-2020SEN"**

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
138020	2020-02-25	171 IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO	C-4199-1500-7-0-4199062-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLOGICOS	Propios	2.269.934.429	Dos mil doscientos sesenta y nueve millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve pesos

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el párrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente resolución en los términos establecidos en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se ordena la publicación del presente acto administrativo en el Portal de Contratación del SECOP II.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá a los

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

- 4 AGO 2020

  
**GUSTAVO MARTÍNEZ PERDOMO**  
Secretario General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso Secretaria General	Ruby Malaver	Asesor Secretaria General	
Aprobó	Helen Ortiz Carvajal	Directora de Contratación	
Reviso	Viviana Garcia	Contratista Dirección de Contratación	
Reviso	Juan Sebastian Espinel R	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Laura María Hernández Restrepo	Contratista Dirección de Contratación	